

Guayaquil, mayo 16 del 2001

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas

De la Compañía Servicios Técnicos de Aire Acondicionado

FRISS S.A. (FRISSA)

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con mis obligaciones como Comisario de la Compañía Servicios Técnicos de Aire Acondicionado FRISS S.A. (FRISSA), por designación de la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-014 publicado en el R.O. # 44 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Uds. lo siguiente:

1. He revisado el Balance General de la Compañía Servicios Técnicos de Aire Acondicionado FRISS S.A. FRISSA al 31 de diciembre del 2000 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado a esa fecha. Los Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
2. El examen se realizó basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, se incluye también la revisión de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros, considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía Servicios Técnicos de Aire Acondicionado FRISS S.A., de acuerdo a mi revisión, están en armonía con los registros contables, mostrando de manera fidedigna la situación financiera de la misma en concordancia con los Principios Contables Aceptados en el Ecuador.
4. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General y de Directorio.
5. De la misma manera informo que los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son los adecuados.
6. Durante el presente ejercicio se ha obtenido una utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la Renta de \$2.589.36
7. Por último en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de la buena administración.

Atentamente,

Econ. Dora Sánchez

